

## Le pregunté que si necesitaba ser golpeada o violada para poder denunciar, la MP me dijo que sí.

Despertar por la mañana con el sonido de un mensaje de texto en el celular se ha vuelto algo común en nuestra sociedad, el uso de redes sociales y teléfonos móviles se ha extendido considerablemente durante los últimos años, sin embargo también a dado paso a nuevas formas de agresión a la integridad personal. El pasado viernes, exactamente a las 7:29 de la mañana Tania recibió una notificación del Messenger de Facebook, le extrañó la hora en que lo recibió, pero en un primer momento identificó quien era la persona que lo estaba enviando, el icono de la notificación reflejó un rostro conocido; esa semana había recibido un mensaje diario de la misma cuenta, todos con mensajes o saludos para comenzar el día, todos se quedaron sin responder. La cuenta era de Emmanuel Avilés Maruri, un exnovio del que se separó hace poco más de tres años y que constantemente busca comunicarse con ella a pesar de que en repetidas ocasiones ha tratado de evitarlo. ¿Después de tres años no puedo decir que esa relación se rompió, pues de forma intermitente he recibido mensajes, siempre terminan con alguna forma de insulto y digo ¿terminan? porque siempre pienso que lo harán; intenté bloquearlo de mis redes, decirle de forma educada que me deje en paz, se lo he dicho enojada, harta, llorando, encabronada, de muchas formas pero siempre regresa. Sin embargo esta ocasión el mensaje era diferente, no era un saludo de buenos días, sino un gif de dos personas teniendo sexo, seguido de un video donde este sujeto se muestra en ropa interior. Esta situación la alarmó y contrarió, ya que violentaba directamente su integridad moral por el hecho de que nunca ha buscado retomar una relación con él, por el contrario ha buscado alejarse para evitarlo en lo más posible. ¿No! No permitimos que un tipo se desnude frente a su teléfono y fotografíe su pene, no permitimos que nos pregunte de forma violenta ¿cuántos penes tienes en tu colección?, no permitimos que ande acosando a otras así como no permitimos que alguien nos toque en la calle o nos agrede de forma verbal, pero qué creen pasa y a ellos nadie los cuestiona. Ante esta situación, Tania trató de buscar apoyo por parte de las autoridades, ya que la situación escaló de simples mensajes a las insinuaciones sexuales, a pesar de que ya había intentado por todos los medios alejarse de este sujeto, sin embargo la respuesta de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) y de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) fue nula. ¿Esta última semana mi acosador, como ahora lo llamo, se tomó la molestia de mandar mensajes de buenos días, buenas tardes todos y cada uno de los días de la semana, quizá para algunos la forma de cortar con esto es bloquear su cuenta, cambiar la mía y continuar pero no, ¿Por qué debo ser yo quien deba de modificar su vida? ¿Por qué debo de asumir que el error es mío por no mantenerme en una esfera donde no pueda sucederme nada? ¿Por qué inmediatamente se le cuestiona a la víctima el por qué permite?? Infructuosamente intentó iniciar una denuncia ante la Policía Cibernética dependiente de la CES, trató de iniciar una carpeta de investigación en el Módulo de Denuncia Exprés que se encuentra en Plaza Toluca, sin embargo los empleados del módulo le pidieron que fuera a las oficinas centrales de la PGJEM. Posteriormente acudió al Centro de Justicia para la Mujer Toluca, donde fue recibida por una Ministerio Público que se negó a atender la denuncia, al asegurar que era un proceso que no se podía llevar debido a las implicaciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal que inició hace una semana. ¿Al intentar interponer la denuncia en el Centro de Justicia para la Mujer, la Ministerio Público me comentó que no procedía el delito de acoso, porque ya estaba el antecedente de que fuimos pareja y que lo que hacía no estaba tipificado como delito, entonces no se interponía la denuncia porque no había elementos para sostenerla, por lo que le pregunté que si necesitaba ser golpeada o violada para poder denunciar, a lo que contestó que sí. Sin ninguna respuesta por parte de las autoridades del Estado de México, Tania se encuentra indefensa y con miedo de que realmente en algún momento la violencia en su contra pueda escalar a una agresión física, a pesar de que en el municipio de Toluca se decretó la Alerta de Género, bajo el postulado de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. ¿La Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es el instrumento jurídico rector de las acciones que los Gobiernos federal, estatal y municipal deben ejecutar, de manera coordinada, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.?, señala la página de internet de Alerta de Género del Gobierno del Estado de México. Esta misma publicación señala ¿Esta Alerta de Género representa una oportunidad para las autoridades en el tema de protección y promoción de los derechos de las mujeres en esta Entidad Federativa ya que, por primera vez a nivel nacional, los esfuerzos en los tres órdenes de Gobierno se armonizarán, con el propósito de fortalecer las acciones que se han hecho en favor de las mujeres.? Cabe señalar que de acuerdo a estadísticas oficiales el municipio de Toluca tiene el registro de 20 Femicidios, ocurridos entre marzo de 2011 a abril de 2016, siendo el segundo municipio con mayor número de casos, solo después de Ecatepec con 30 averiguaciones radicadas, mientras el total que se exhibe en esta página es de 272 homicidios dolosos en contra de mujeres.